

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 13

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe	Informe Seguimiento Derechos de Autor Vigencia 2022
Dependencia (s)	UNIDAD DE INFORMÁTICA
Auditor:	Sandra Milena Oliveros Santisteban

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCIN, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de evaluación y seguimiento, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central; fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2022, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, realizado oportunamente el 17 de marzo de 2023.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 2 de 13

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro del HOMIL, así como la efectividad de las medidas de control implementadas por la Unidad de Informática, para la vigencia 2022.

3. ALCANCE

El alcance del presente seguimiento se encuentra determinado, para la evaluación en la vigencia 2022 hasta la fecha en relación a lo solicitado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en materia de derechos de autor sobre software y gobierno digital.

4. METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno requirió mediante correo electrónico los días 22 y 28 de febrero de 2023 a la Unidad de Informática, para que allegara la información sobre el inventario de los equipos y el uso del Software dispuesto para el desarrollo de las actividades del HOMIL.

Se realizó la revisión durante el mes de marzo de 2023 por la Oficina de Control Interno, para poder hacer el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos para evitar que los funcionarios y contratistas de la entidad empleen programas de computador sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.

Para el diligenciamiento del formulario del DNDA, se realiza verificación de la información que soporta cada una de las respuestas emitidas por la Unidad de Informática, el cual fue el insumo principal para realizar el reporte del mismo.

5. CRITERIO LEGAL

- Ley 87 de 1993 - "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos»

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 13

- Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015
- Decreto 591 de 2018: Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Circular 12 de 2007 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor: Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- La Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.
- Circular conjunta firmada por la Procuraduría General de la Nación y la Dirección Nacional de Derecho Autor el 24 de abril de 2006, orientaciones para el cumplimiento de normas de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en lo pertinente a la contratación estatal de obras y prestaciones protegidas y sus buenas prácticas.
- Circular DAFP 07 de 2005, verificación cumplimiento normas uso de software.
- Circular 07 de 28 de diciembre de 2005, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 4 de 13

- Directiva Presidencial No 002 de 2002, respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Directiva Presidencial No 001 de 1999, respeto al derecho de autor y a los derechos conexos.
- Política General de Seguridad y Privacidad de la Información del HOMIL fecha de emisión 25-01-2023
- Documentación del proceso Gestión de Seguridad de la Información y del proceso Administración de los Recursos IT y otros documentos asociados al cumplimiento de los criterios de Derechos de Autor sobre Software dentro del Sistema Integrado de Gestión que apliquen.
- Plan de auditoría Vigencia 2023 de la Oficina de Control Interno.
- Manual de Lineamientos de Seguridad de la Información

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de Ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2022 en el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte de la Unidad de Informática, los cuales son el soporte para hacer el reporte ante la DNDA a través del formulario que se encuentra publicado en su página Web. Se relaciona a continuación las preguntas del formulario dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA.

Dentro del presente informe se relacionan a través de los numerales las respuestas presentadas por la Unidad de Informática y el resultado de las revisiones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre cada aspecto:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 5 de 13

6.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

- Condición:**

Validada la información suministrada por la Unidad de Informática vigencia 2022, se observa que los reportes emitidos generan un total de 1634 equipos tecnológicos computacionales discriminados de la siguiente manera por áreas y/o servicios:

AREAS/SERVICIOS	CANTIDAD	AREAS/SERVICIOS	CANTIDAD	AREAS/SERVICIOS	CANTIDAD
ACTIVOS FIJOS	11	FARMACIA SALAS DE MATERNIDAD	7	PROGRAMA DE ATENCION DE TRAUMA	1
ADMINISTRACION DE PERSONAL	6	FARMACIA TECNOLOGIAS EN SALUD	14	PROGRAMACION SALAS DE CIRUGIA	9
ADMISIONES HOSPITALARIAS	1	GARANTIA Y CALIDAD	15	PROTESIS Y AMPUTADOS	8
ALMACEN NO.1	3	GASTROENTEROLOGIA	5	PSICOLOGIA CLINICA Y NEUROPSICOLOGIA	3
ANESTESIA	23	GESTION ETICA Y BUEN GOBIERNO	3	PSIQUIATRIA	5
AREA ARCHIVO CENTRAL	2	GINECOBSTETRICIA	10	RECIBOS CONSULTA EXTERNA	43
AREA DE COSTO	3	GRUPO CARDIOVASCULAR	11	RECUPERACION SALAS DE CIRUGIA	6
AREA DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS	5	HEMATOLOGIA-ONCOLOGIA	20	REGISTRO Y CORRESPONDENCIA	6
AREA DE HOTELERIA	2	HEMODINAMIA	3	REHABILITACION CARDIACA	3
AREA DE INFRAESTRUCTURA	2	HOSPITAL.UNID.CUID.INTENS.PEDIATRICO	8	REUMATOLOGIA	3
AREA DE TALLERES	2	HOSPITALIZ.UNID.CUID.INT.MEDICO	1	SALAS DE CIRUGIA	25
AREA EQUIPO BIOMEDICO	8	IMAGENELOGIA	12	SALAS DE MATERNIDAD	2
ASEMIL	1	IMPRESA	2	SALUD OCUPACIONAL	5
ATENCION AL USUARIO	27	INFECTOLOGIA	9	SALUD ORAL	7
AUDITORIA MEDICA	6	INFORMATICA	257	SEGUIMIENTO, EJECUCION Y APOYO CONTRACTUAL	9
AYUDANTIA	5	JEFATURA CONSULTA EXTERNA	19	SEGURIDAD	12
BANCO DE SANGRE	3	KARDEX QUIRURGICO	5	SELECCION E INGRESO	8
BIENESTAR Y CAPACITACION	3	LABORATORIO CLINICO	10	SER.VASCULAR PERIFERICO Y ANGIOLOGIA	1
BIOESTADISTICA	10	LAVANDERIA	2	SERVICIO DE TRASPLANTE	4
CALDERAS	1	MEDICINA FAMILIAR	7	SERVICIO EPIDEMIOLOGIA	12
CAMARA HIPERBARICA	1	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	4	SERVICIO MAXILOFACIAL	6
CAPILLA	1	MEDICINA INTERNA	10	SOPORTE NUTRICIONAL	4
CARTERA	7	MEDICINA NUCLEAR	4	SUBDIRECCION E INVEST. CIENTIFICA	8
CENTRAL DE ESTERILIZACION	4	METROLOGIA	3	SUBDIRECCION DE SERVIC. AMB.Y APOYO DIAG. Y	3
CERRAJERIA	1	NEONATOLOGIA	7	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	9
CHEQUEOS MEDICOS	2	NEUMOLOGIA	5	SUBDIRECCION DE FINANZAS	2
CIRUGIA AMBULATORIA	4	NEUROCIRUGIA	4	SUBDIRECCION MEDICA Y SER. DE SALUD	10
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	6	NEUROLOGIA	8	TERAPIA DE COLUMNA	1
CIRUGIA GENERAL	4	NEUROPEDIATRIA	3	TERAPIA DE LENGUAJE	7
CIRUGIA PEDIATRICA	2	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	11	TERAPIA FISICA	8
CIRUGIA PLASTICA	4	NUTRICION	7	TERAPIA OCUPACIONAL	5
CLINICA DEL DOLOR	3	OFICINA ALIMENTACION	2	TERAPIA RESPIRATORIA	4
COMPAÑIA DE SEGURIDAD(GUARDIA)	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	7	TESORERIA	7
COMUNICACIONES (CONMUTADOR)	1	OFICINA ASESORA JURIDICA	8	TRANSPORTES	2
CONTABILIDAD	10	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	6	UNID.CUID.INTENS.POSTQUIRURGICO	7
COORDINACION DE GENERALES	3	OFICINA DE CONTROL INTERNO	11	UNIDAD CUID. INTEN. CORONARIO	7
COORDINACION DE HOSPITALIZACIONES	16	OFICINA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	5	UNIDAD DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTIC	1
DERMATOLOGIA	3	OFICINA TALENTO HUMANO MILITAR	1	UNIDAD DE APOYO LOGISTICO	4
DIVISION DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	3	OFTALMOLOGIA	13	UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACION	74
DIVISION MEDICA CRITICA	8	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	29	UNIDAD DE FORMACION Y DOCENCIA	25
ELECTRONICA	1	OTORRINO	12	UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA	14
ELEMENTOS INFORMATICOS DE ENFERMERIA	2	PATOLOGIA-PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES	13	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	10
ELEMENTOS INSERVIBLES	177	PEDIATRIA	12	UNIDAD FINANCIERA	1
ENDOCRINOLOGIA	1	PRESUPUESTO	5	UNIDAD GRUPO DE CONTRATACION	25
ENFERMERIA	109	PROCEDIMIENTOS MENORES	2	UNIDAD MEDICO HOSPITALARIA	2
ESCUELA AUXILIARES DE ENFERMERIA	40	PROCTOLOGIA	8	URGENCIAS	30
FARMACIA MEDICO QUIRURGICA	5	PRODUCCION FARMACIA	19	UROLOGIA	4
				TOTAL	1634

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 6 de 13

- **Criterio:**

5ª Dimensión: Información y Comunicación



MIPG define la Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión.

5.1 Alcance de la Dimensión

La dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

- **Recomendación 1:** Programar con mayor frecuencia la revisión y verificación de los equipos, licencias y software instalados en el HOMIL; a fin de controlar los datos consignados en el Sistema de Información Dinámica Gerencial y garantizar un registro confiable en los estados financieros de la entidad, además de la veracidad de datos reportados a la Dirección General de Derechos de Autor.

6.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

- **Condición:**

A continuación, se muestra un listado del software que maneja el HOMIL para el desarrollo de sus actividades, información suministrada por la Unidad de Informática:

Lo anterior, indica que la Unidad de Informática cuenta con 12 software adicional al sistema operativo instalado que se encuentra debidamente licenciados:

Todos los equipos de la entidad se encuentran incluidos en el directorio activo de la entidad; que es la forma de garantizar la no instalación de software sin la previa revisión y/o autorización por parte de la unidad de Informática.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 7 de 13

No.	NOMBRE DEL SOFTWARE	SIGLA	VERSION	CATEGORÍA	TIPO DE DESARROLLO	FABRICANTE	PROVEEDOR DE SOPORTE	FECHA VENCIMIENTO DEL SOPORTE	RESPONSABLE FUNCIONAL	ESTADO	FECHA DE INACTIVACIÓN
1	Office Professional	OFFPRO	Plus 2016	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	N/A	dic-2026	UNIN	Activo	Dic-2026
2	Office Standard	OFFSTD	2016	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	N/A	dic-2026	UNIN	Activo	Dic-2026
3	Office Standard	OFFSTD	2013	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	N/A	Dic-2023	UNIN	Activo	Dic-2023
4	Office Standard	OFFSTD	2013	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	N/A	Dic-2023	UNIN	Activo	Dic-2023
5	Project	MICPRO	2016	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	N/A	Dic-2026	UNIN	Activo	Dic-2026
6	Visio Professional	VISPRO	2016	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	N/A	Dic-2026	UNIN	Activo	Dic-2026
7	Visual Studio Professional Edition	VISSTP	2017	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	N/A	Dic-2027	UNIN	Activo	Dic-2026
8	Microsoft Office 365 E1	OFF365	E1	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	N/A	nov-2023	UNIN	Activo	nov-23
9	Dinámica Gerencia. Net	DIGNET	2023	Sistema Misional	Desarrollo Externo	SYAC	SYAC	Perpetua	UNIN	Activo	Perpetua
10	Adobe Creative Cloud	ADOBCC	2022	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Adobe	Adobe	may-2023	COMUNICACIONES	Activo	may-23
11	Orion	CCSOLA	2022	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Solarwinds	Solarwinds	jun-2023	UNIN	Activo	Perpetua
12	Papercut	PAPCUT	2022	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Papercut	Ofimarcas	nov-2023	UNIN	Activo	Perpetua
13	Oracle								UNIN	Activo	
14	Fortinet	FORTIN	2022	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Fortinet	Coinsa SA	jun-2023	UNIN	Activo	
15	Veeam	VEEAMB	2022	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Veeam Software	UT Renovación y Soporte	nov-2023	UNIN	Activo	

• **Criterio:**

MANUAL	MANUAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO	GT-UNIN-MN-03	VERSION	02
		Página:		36 de 39	

6. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN					
estrategias para mantenerlo.					
d. Los niveles de recuperación mínimos requeridos, así como los requerimientos de seguridad, funciones, responsabilidades relacionados con el plan, estarán incorporados y definidos en el Plan de Continuidad de Negocio.					
e. Los responsables de los procesos son los encargados de mantenerlos documentados y actualizados e informar cualquier cambio al responsable de la gestión del Plan de Continuidad de Negocio.					
f. Debe realizarse de forma periódica simulacros del plan de recuperación de desastres y/o continuidad del negocio, esto con el fin de verificar la seguridad de la información durante la realización de dichas pruebas.					
6.50. REDUNDANCIAS – Ref.: ISO/IEC 27001:2013 CL. A.17.2.					
El Hospital Militar Central debe garantizar los recursos necesarios para que la Unidad de Informática implemente la infraestructura requerida para tener una plataforma tecnológica redundante que satisfaga la disponibilidad de los sistemas de información					
La Unidad de Informática debe realizar pruebas periódicas para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de disponibilidad.					
6.51. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES Ref.: ISO/IEC 27001:2013 CL. A.18.1.1					
La Unidad de Informática debe identificar y valer por que el software instalado en los recursos cumpla con los requisitos legales y de licenciamiento respectivo.					
6.52. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Ref.: ISO/IEC 27001:2013 CL. A.18.1.2.					
a. El Hospital Militar Central debe cumplir con la reglamentación de propiedad intelectual, para lo cual implementa los controles necesarios que garanticen el cumplimiento de dicha reglamentación.					
b. No se permite el almacenamiento, descarga de Internet, intercambio, uso, copia, reproducción y/o instalación de: software no autorizado, música, videos, documentos, textos, fotografías, gráficas y demás obras protegidas por derechos de propiedad intelectual, que no cuenten con la debida licencia o autorización legal.					
c. Se permite el uso de documentos, cifras y/o textos de carácter público siempre y cuando se cite al autor de los mismos con el fin de preservar los derechos morales e intelectuales de las obras o referencias citadas.					

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 8 de 13

- **Recomendación 2:** Fortalecer el autocontrol a través de la realización de actividades de comunicación y capacitación estratégica que permita transmitir a los funcionarios y colaboradores la importancia de cumplir con los lineamientos e instrucciones establecidas en materia de software legal y derechos de autor.

6.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- **Condición:**

Actualmente la entidad controla la instalación de software no licenciado aplicando los siguientes controles:

- La creación de usuarios de acuerdo al perfil y permisos solicitados por cada uno de los jefes de área.
- para acceso a las tecnologías de la información incluye la firma y huella de compromiso del usuario de cumplir y acatar las políticas y directivas de seguridad de la entidad y hacer buen uso de los elementos tecnológicos. Dentro de estas políticas se encuentra incluida las relacionadas con el uso indebido de software.
- Los usuarios y credenciales de acceso a las tecnologías de la información son gestionadas a través de un servicio local de directorio activo tipo LDAP; sobre este se crear los perfiles de usuario que van a ser usados en los equipos. estos tienen restricciones de instalación de software y restricciones de acceso que solo pueden hacerse con los perfiles de administrador.
- Los equipos y servidores de la entidad se encuentran agregados y son parte del directorio activo tipo LDPA de la entidad; por ende, las políticas administradas sobre el directorio activo aplican al 100% de computadores y servidores de la entidad.
- La entidad cuenta con el sistema Lansweeper que alerta sobre cambios de software registrados en los equipos.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 9 de 13

- **Criterio:**

MANUAL	MANUAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO	GT-UNIN-MN-03	VERSION	02
		Página:			36 de 39

6. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN					
estrategias para mantenerlo.					
d. Los niveles de recuperación mínimos requeridos, así como los requerimientos de seguridad, funciones, responsabilidades relacionados con el plan, estarán incorporados y definidos en el Plan de Continuidad de Negocio.					
e. Los responsables de los procesos son los encargados de mantenerlos documentados y actualizados e informar cualquier cambio al responsable de la gestión del Plan de Continuidad de Negocio.					
f. Debe realizarse de forma periódica simulacros del plan de recuperación de desastres y/o continuidad del negocio, esto con el fin de verificar la seguridad de la información durante la realización de dichas pruebas.					
6.50. REDUNDANCIAS – Ref.: ISO/IEC 27001:2013 CL. A.17.2.					
El Hospital Militar Central debe garantizar los recursos necesarios para que la Unidad de Informática implemente la infraestructura requerida para tener una plataforma tecnológica redundante que satisfaga la disponibilidad de los sistemas de información					
La Unidad de Informática debe realizar pruebas periódicas para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de disponibilidad.					
6.51. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES Ref.: ISO/IEC 27001:2013 CL. A.18.1.1					
La Unidad de Informática debe identificar y valer por que el software instalado en los recursos cumpla con los requisitos legales y de licenciamiento respectivo.					
6.52. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Ref.: ISO/IEC 27001:2013 CL. A.18.1.2.					
a. El Hospital Militar Central debe cumplir con la reglamentación de propiedad intelectual, para lo cual implementa los controles necesarios que garanticen el cumplimiento de dicha reglamentación.					
b. No se permite el almacenamiento, descarga de Internet, intercambio, uso, copia, reproducción y/o instalación de: software no autorizado, música, videos, documentos, textos, fotografías, gráficas y demás obras protegidas por derechos de propiedad intelectual, que no cuenten con la debida licencia o autorización legal.					
c. Se permite el uso de documentos, cifras y/o textos de carácter público siempre y cuando se cite al autor de los mismos con el fin de preservar los derechos morales e intelectuales de las obras o referencias citadas.					

- **Recomendación 3:** Según lo analizado y evidenciado por la OCIN, se recomienda efectuar una revisión y actualización a los procedimientos a fin de dar cumplimiento a la “Política General y Privacidad de la Información y políticas específicas del sistema de seguridad de la información del HOMIL”, dejando el debido soporte documental correspondiente.

6.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

- **Condición:**

El software en la entidad tiene dos condiciones:

1. OPEN que puede ser desinstalado e instalado en cualquier equipo.
2. OEM que se adquiere con la condición de que se debe dar de baja con el equipo.

El HOMIL generalmente adquiere suscripciones o derechos de uso que está en constante actualización.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 10 de 13

Para aquellos casos OEM se dan de baja junto con el equipo ya que esa es la condición y cuando el software es OPEN no se renueva, sino que se deja hasta el fin de soporte del fabricante y no se da de baja ya que es utilizado para escenarios de consulta.

Todo el software instalado en la entidad es gestionado mediante portales de administración de diferentes proveedores, la suscripción se activa o caduca automáticamente del software dependiendo la modalidad contratada.

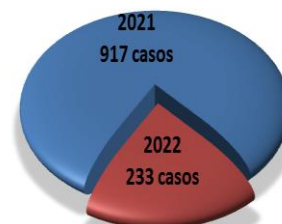
La Unidad de Informática es la encargada de presentar los conceptos técnicos al área de bienes activos, cuyos casos se derivan por obsolescencia del software, actualización por otro software y/o finalización del tiempo de la licencia del software. Estos conceptos son avalados y autorizados a través del comité de enajenación de activos.

Una vez se cuenta con dicha autorización el Área de Bienes Activos es el encargado de dar de baja de los inventarios y destinación final de los bienes presentados por la Unidad de Informática, quienes proceden a realizar la desinstalación del Software en todos los equipos donde se encuentra instalado.

De acuerdo a la información suministrada por la Unidad de Informática se realizó análisis de los casos de baja durante las 2 últimas vigencias, donde se obtuvo el siguiente resultado:

ELEMENTO	AÑOS	
	2021	2022
ACCESS POINT ALTAI	1	0
CONFIGURACION PLATAFORMA CISCO CENTER EXPRESS	1	
COMPUTADORES	186	146
DATA SWICH AUTOMATICO INCLUYE FUENTE DE	1	0
EQUIPO ACCESS POINT	1	0
IMPRESORAS	84	46
INTERCOMUNICADOR ALPHONE	1	0
LICENCIAS	474	0
MAQUINA ELABORACION FICHERO	1	
MICRO COMPUTADOR	4	2
MICROSOFT ONE DRIVEFOR PLAN 20	1	
MICROSOFTONE DRIVEFOR PLAN 20 OPEN	5	
MÓDULOS	9	
MONITORES	41	28
MOUSE MARCA GENIUS 3 BOTONES		1
MSDNPLTFRMS LICSA PK OLP NL GOV QLFD	3	
PANTALLA CLIENTE DELGADO		1
RACK (MUEBLE METALICO)	1	
SCANNER	9	2
SERVIDORES	6	
SOFTWARE	65	
SWITCH POE	19	
TECLADO	1	
TLP GOBIERNO ACROBAT LICENCIA NUEVA WINDOWS L.A.S.	3	
VIDEO BEAM SERIE: 2701505		4
VIDEO PROYECTOR		3
TOTAL	917	233

BAJAS VIGENCIAS 2021-2022
HOMIL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 11 de 13

- **Criterio:**

PROCEDIMIENTO	SALIDA DE BIENES ACTIVOS	CÓDIGO	GA-ALBA-PR-12	VERSIÓN	04
		Página:	4 de 25		

3. DEFINICIONES PROPIAS DEL PROCEDIMIENTO
SISTEMA DE INFORMACION DGH: Aplicación utilizada en para el manejo y gestión de los inventarios orientada a la administrar la información de los bienes, propiedad, planta y equipo.
SALIDA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS: Es el egreso que se realiza a los equipos que saldrán del Hospital por mantenimiento de mayor complejidad, según lo requerido por el área encargada.
SALIDA POR ROBO O HURTO: Son aquellos elementos que por identificación del área o por actualización de lista de bienes se identifican que no se encuentran en el servicio o la entidad, y serán reportados ante policía o fiscalía mediante denuncia por robo o hurto.
SALIDA DE BAJA DE EQUIPOS: Son aquellos equipos que se encuentran obsoletos, su vida útil está totalmente depreciada y/o ya no son requeridos para funcionamiento por cambio de tecnología.
VALOR RESIDUAL: Es el valor estimado que la entidad, podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.
VIDA ÚTIL: Es el periodo probable, expresado en años, que se estima funcionara un bien en el futuro, a partir de una determinada fecha de manera redituable, o sea dentro de los límites de eficiencia productiva, útil y económica para el propietario o poseedor. Es decir, hace referencia al periodo de tiempo durante el cual se espera que un determinado activo de una empresa contribuya a la generación de ingresos.

- **Recomendación 4:** Continuar con el cumplimiento de los procedimientos e instructivos con los que cuenta el HOMIL, en materia de la gestión adecuada del software y licencias de acuerdo a la normatividad emanada por el MINTIC, así como con la baja de elementos devolutivos, en los que se incluyen los equipos de cómputo y el software y/o licencia.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 12 de 13

7. CONCLUSIONES

La Directiva Presidencial No 002 de 2002, señala a las Oficinas de Control Interno como responsable de la verificación del cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor, que se aplican al software para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad. Para la verificación se realizó:

- Solicitud de información donde se pudo determinar que la Unidad de Informática cuenta con las evidencias que soportan y que son parte integral del presente informe, la información relacionada fue suministrada por éste grupo, en los cuales se evidencia las mismas cifras de equipos de cómputo en los reportes remitidos.
- En cuanto a que el software instalado en los equipos se encuentre debidamente licenciados, se concluye que la entidad debe mejorar o contar con herramientas y mecanismos de control y verificación idóneos, que permitan mantener actualizada la información con respecto a la ubicación de las mismas y que aseguren el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de derechos de autor en materia de la legalidad para la utilización del software.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 13 de 13

8. RECOMENDACIONES GENERALES

- Que el área de Bienes activos continúe con la oportuna actualización de los registros de cambios y/o movimientos de equipos y/o software en el Sistema de Información Dinámica Gerencial, con el fin de contar con una información de inventario real de acuerdo a los requerimientos y solicitudes que se generan.
- Visitas periódicas de su funcionalidad, conservación, ubicación y estado de los equipos suministrados a cada uno de los funcionarios, contratistas y terceros que realizan actividades de operación y administración para el HOMIL.
- Capacitación periódica de la importancia de mantener y reportar los activos de información de tipo software por parte de cada unidad y/o dependencia.

Cordialmente;



Sandra Milena Oliveros S.
Auditor Contadora Especialista OPS